
Pueblos Indígenas de Abya Yala: Proceso organizativo e incidencia internacional

Este material ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



PRESENTACIÓN

Los Pueblos Indígenas originarios de Abya Yala, han tenido una historia de negación de sus derechos fundamentales desde la propia invasión europea con el llamado “Encuentro de Dos Mundos”.

Con ello se impuso un sistema totalmente desconocido en el régimen político institucional, en lo cultural y religioso y en lo económico en cuanto a su forma de desarrollo, sobre todo en cuanto al uso y goce de los recursos naturales de uso consuetudinario. Sus tierras y territorios fueron despojados violentamente y pasados a nombre de la Corona. Su situación tampoco cambió con la creación de los nuevos Estados nacionales, porque continuó el mismo régimen de negación de derechos a los pueblos originarios.





Frente a esta situación, los Pueblos Indígenas iniciaron un proceso de reivindicación de sus derechos que se consolidó a mediados del siglo XX, básicamente alrededor de la lucha por la devolución de la tierra. Estas gestas obviamente dieron origen a la creación de organizaciones desde el nivel local hasta llegar a lo que ahora tenemos, las organizaciones Indígenas macrorregionales como el Foro Indígena de Abya Yala (FIAY), que en su seno aglutina organizaciones regionales, como el Consejo Indígena de Centro América (CICA) y en América del sur la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), entre otras.

LA LUCHA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR SUS DERECHOS: CASO DEL PUEBLO INDÍGENA GUNA DE PANAMÁ

La reivindicación de los derechos de los Pueblos Indígenas ha venido acompañada de un proceso de lucha con realidades muy propias en cada país. A manera de referencia, se resalta la lucha del pueblo indígena Guna de Panamá, por el reconocimiento de sus autonomías como pueblos indígenas y con derechos territoriales garantizados.

El detonante: la Ley 59 del 31 de diciembre de 1907, aprobó la civilización de este pueblo, que decía, "se tratará por todos los medios pacíficos la reducción a la vida civilizada de las tribus salvajes que existen en el país. a) Los misioneros y los maestros de escuelas serán los agentes civilizadores; b) el gobierno concederá tierras a los colonos, es decir, no Indígenas; entre otros.



“Lo que en verdad ocurrió en febrero de 1925, sus causas y antecedentes, indica que, los Gunas, lejos de ser violentos por naturaleza, se rebelaron solo después de años de maltrato y de resistencia pacífica. Ahí se gestó la Revolución Guna, considerada como una simple y llana “barbarie de los incivilizados”, pero a partir de este conflicto el gobierno de Panamá:

Reconoce los territorios Indígenas con la Ley 59 de 1930, y después con la Ley 2 de 1938, se crea la Comarca de San Blas. Con la Ley 16 de 1953 se aprueba la condición administrativa y jurídica, reconociendo la Carta Orgánica como forma Indígena de gobierno, y se reconoce la autoridad del Congreso General Guna, entre otros.





Proceso organizativo de los Pueblos Indígenas para su relación con los organismos internacionales. El caso del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY)

LA POBLACIÓN INDÍGENA EN ABYA YALA

En la región de Abya Yala, se contabilizan 826 Pueblos Indígenas, según información de CEPAL. Los países con mayor número de Pueblos Indígenas son Brasil (305), Colombia (102), México (78) y Perú (85) respectivamente. Mientras que El Salvador con tres Pueblos Indígenas y Uruguay con dos, son los países con menor número de Pueblos Indígenas. Este organismo especializado de las Naciones Unidas, estimó que la población Indígena en 2010 era de 44,8 millones de personas y representaban el 8.3% de la población total de América Latina. México (17 millones), Perú (7 millones), Bolivia (6 millones) y Guatemala (5.8 millones) son los países de mayor población indígena. (CEPAL: "Los Pueblos Indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos". Noviembre de 2014).





Foro Indígena de Abya Yala

ORGANIZACIONES MIEMBROS FIAIY

Suramérica:

- Coordinadora de Organización Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI

Mesoamérica:

- Consejo Indígena de Centro América CICA
- Consejo Indígena de Centro América CIMA

Latinoamericana:

- Enlace Continental de Mujeres
- Red de Mujeres Indígenas de Biodiversidad REMIB



EJES ESTRATÉGICOS DEL FIA Y

1. Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades del Foro Indígena de Abya Yala
2. Formación y Capacitación a Recurso Humano Indígena de Organizaciones
3. Elaboración de Propuestas y Posicionamiento Político a Nivel Nacional, Regional e Internacional
4. Aplicación, Vigilancia y Reforma del Marco Jurídicos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de Abya Yala
5. Territorialidad, Biodiversidad y Áreas Protegidas
6. Cambio Climático y Pueblos Indígenas
7. Megaproyectos (Minería, Represas, Petróleo, Agrocombustibles e
8. Infraestructura)



PARTICIPACIONES POLÍTICAS

Agenda Internacional de Cambio Climático:

- Comité Global Indígena
- REDD+ FCPF/BM
- ONU/REDD
- COPs-CC

Convenio sobre Diversidad Biodiversidad

- COPs-CDB
- Grupo de Trabajo 8J Conocimiento Tradicional
- Protocolo de Nagoya
- Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad - FIIB

Dialogo con Instancias Regionales Sur y Mesoamérica

- Sistema de integración Centroamericano
- Mercosur
- Comunidad Andina – CAN
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN

- Áreas protegidas y territorios indígenas
- Políticas sobre conservación global de la biodiversidad
- Participación directa de los pueblos indígenas en el Comité de Gobernanza

Naciones Unidas

- Grupo de Trabajo para la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Foro Permanente de sobre las Cuestiones Indígenas
- Mecanismo de Expertos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
- Relator Especial sobre Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas

PARTICIPACIONES POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Dialogo Pueblos Indígenas y Banco Mundial

1. Revisión Políticas Operativas BM P04.10

- Construcción nuevas Salvaguardas Ambientales y Sociales – SSA-7 sobre Pueblos Indígenas, con la inclusión básica del CLPI
- Fortalecimiento Organizativo FIA Y
- Forest Carbon Partnership Facility FCPF - Programas de capacitación para pueblos indígenas con Sotxil de Guatemala

2. FAO- Dialogo Regional Latino Americano y Global

- Fondo Internacional sobre Desarrollo Agrícola (FIDA), que adopta políticas sobre Sistemas Alimentarios Indígenas.
- Direccionamiento de proyectos para pueblos indígenas con pertinencia cultural y teniendo presente el CLPI sobre sus saberes y conocimientos tradicionales.



DEMANDAS ANTE LA OEA Y LA ONU Y SU PROCESO DE INCIDENCIA

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, fue tratado en el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones Indígenas (1982 – 1993), donde se llegó a consensuar sobre principios básicos, y luego el proyecto mismo como tal fue aprobado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías en julio de 1994, posteriormente pasó a ser objeto de tratamiento en el “Grupo Intersesional de la Comisión de Derechos Humanos” (2005-2006) y finalmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas fue aprobado la Declaración (2006-2007).

En esta parte de la clase se cuenta con la presentación de un líder indígena del Pueblo Indígena Guna de Panamá, Marcial Arias, quien ha sido un personaje artífice en el proceso para la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016).

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- El reconocimiento como pueblos culturalmente diferenciados y que los mismos Estados nacionales incorporen su carácter pluriétnico y pluricultural. En este sentido, su derecho fundamental es aquél de las autonomías y la libre determinación, y estas de alguna manera se han materializado con normas secundarias, como son los casos de Nicaragua, México y Panamá.
- El derecho a las tierras, territorios y el respeto a su uso y goce de los recursos naturales. Reconocido este derecho en la gran mayoría de los países de la región.
- La consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado. Aquí se podría decir que, si bien es cierto, no hay una legislación claramente determinada en la región, pero sí en la mayoría de países se ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, que reconoce este derecho fundamental de los pueblos indígenas.
- Nuevas y formas propias de relación en el ámbito de la salud (reconocimiento de la salud intercultural), educación (diferenciada).
- Economía y desarrollo propio.
- La pluralidad jurídica y la administración de la justicia propia.
- Entre otros.

De la otra cara de la moneda en cambio, según la CEPAL (2014), en términos generales, en la niñez Indígena se registran indicadores de pobreza alarmantes en América Latina, muy por encima de los observados para la niñez no Indígena y para otros grupos de edad. Según CEPAL/UNICEF (2012), para el período 2000-2005 cerca del 63% de los niños y niñas de la región sufrían de algún tipo de privación, situación que era más acuciante para la niñez Indígena, con un 88%.

- 1. ¿Cuál ha sido el proceso organizativo de los Pueblos Indígenas en su país y sus demandas han sido reconocidas? ¿Cuáles? Ejemplos**
- 2. ¿Qué comentarios puede realizar en cuanto a la participación de las mujeres Indígenas en los procesos organizativos de los pueblos indígenas y a su contribución en la materialización de sus derechos?**
- 3. 3. En la relación entre pueblos indígenas y Estados nacionales, ¿cómo está el reconocimiento de la autonomía y libre determinación de los Pueblos Indígenas en su país?**

